

mamente de Policias Moral, opiniones q.<sup>e</sup> el V. C.  
no debe prestar su aprobacion al informe  
que procede de la mayoria de la Comision  
indicada, concediendo permiso a D. Melgine  
do Martínez para utilizar aguas proce-  
dentes de una canteria que las toma de la  
acequia de Caravija in atencion a que en  
su inteligencia es necesario oir previamente  
a los Procuradores del citado heredamiento  
Juan Miguel Hermansaeer.

Lo apoya el  
Dho Dr. Hernan-  
saeer.

Promovida discusion el Dr. Hernan-  
saeer dijo en apoyo de su voto que no sig-  
nificaba una oposicion sistematica a la con-  
cesion que se solicitaba, si no simple-  
mente, y como indica con claridad el Re-  
plicto que debe tenerse a que no sean le-  
sionados los intereses de otros particulares,  
lo cual se evita oyendolos previamente.

Discusion sobre  
el mismo.

El Dr. Melguez D. Julio contesta que  
a la Comision no se presento el repetido voto,  
y que si asi hubiera sucedido a la pre-  
terior del Dr. Hernansaeer, aun cuando  
la Comision al informar ha tenido pre-  
sente que en el cauce de Caravija existen  
varias fomas sin haber oido previamente  
al heredamiento por que este sin duda  
hizo la concesion con tal limitacion q.  
no sufre perjuicios toda vez que en la  
de los Baños que esta a 3 pasos de la  
Policia solo pueden entrar aguas cuando  
pasan de ese nivel, y por consiguiente  
hay sobrantes; ademas de que la concesion  
que se hace al Sr. de Martínez es para

